



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto Ley 019 de 2012, se elabora el presente Estudio Previo para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido por la Entidad, atendiendo las siguientes condiciones:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 18 de 1999, como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Conforme al Decreto 478 del 25/10/2022 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", CAPITULO 1, ARTÍCULO 1. Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, la Oficina de Sistemas cambia su denominación por La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el CAPITULO 2 del citado Decreto señala las FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, que, para el caso de La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el ARTICULO 6, tiene entre otras las siguientes funciones: "3. Desarrollar las políticas, metodologías y procedimientos que garanticen la buena administración y uso de los recursos informáticos, conforme con la normatividad vigente en materia.", "5. Gestionar y controlar que el software utilizado por las diferentes dependencias del Departamento esté debidamente instalado bajo parámetros y procedimientos legales de adquisición en cuanto a licencias, permisos y patentes.", " 7. Administrar los servicios de red, datos, aplicación y tecnologías existentes en el DADEP, de acuerdo con los programas y normas técnicas existentes.", " 10. Desarrollar estrategias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para los usuarios y la toma de decisiones en la entidad.", "12. Administrar en el DADEP el inventario de los equipos de computación existentes, programas, licencias y aplicaciones en uso y su respectiva actualización, de manera eficiente y confiable.", "15. Liderar técnicamente los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y modernización que orienten objetivamente la toma de decisiones de inversión en TICS."

Por otra parte, El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, ha establecido la nueva iniciativa de Gobierno Digital, que consiste en promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". La competitividad se refiere a Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas; Proactividad se refiere a entidades que se anticipan, son previsoras, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas; e innovador se refiere a entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales.



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Adicionalmente, de acuerdo con la misionalidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y teniendo en cuenta la formulación de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el DADEP requiere fortalecer la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el rediseño y fortalecimiento organizacional, la integración del modelo de control y gestión, la racionalización de trámites y el planeamiento del recurso humano, con el fin de generar resultados de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos y contribuir en la gestión efectiva de la entidad. Por lo anterior, en su Objetivo estratégico 05 - Bogotá confía en su gobierno, se encuentra el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C”., cuyo objetivo general es Alcanzar el nivel de madurez de Tecnología necesario para transformar a TI en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) tiene la obligación Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad tanto en hardware como en software, conforme con la normatividad vigente en la materia para el DADEP, así como Liderar técnicamente los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y modernización que orienten objetivamente la toma de decisiones de inversión en TICS., por lo que se requiere Adquirir equipos tecnológicos y de telecomunicaciones como cámaras, lentes y un dron para la Defensoría del Espacio Público, apoyando así el cumplimiento de la estrategia de comunicaciones, las metas y objetivos trazados en las diferentes áreas, las cuales se apoyan en las herramientas tecnológicas para la realización de sus actividades diarias. Por tal motivo el PDD “Bogotá camina segura”, ha creado el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C”, cuya meta 3 es: Garantizar 98% de la disponibilidad en la prestación de los servicios críticos de la entidad que apalancan la prestación de la oferta institucional de la Defensoría del espacio público en lo que a la prestación de los servicios misionales que se soportan en las TICs”

La adquisición de equipos tecnológicos, de telecomunicaciones y audiovisuales es esencial para fortalecer las estrategias de comunicación interna y externa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP); con el fin de documentar y difundir las actividades de la entidad de manera visual y efectiva, mejorando la transparencia y visibilidad de sus proyectos. Las cámaras de video y fotografía facilitarán la producción de contenido de alta calidad que ilustre el impacto de las intervenciones en el espacio público, lo cual, es fundamental para generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y otros actores involucrados.

Además, la incorporación de un dron como herramienta clave que permitirá capturar imágenes aéreas de gran alcance y perspectiva única, ideal para la documentación de proyectos de espacio público que abarcan áreas extensas o complejas. La vista panorámica que proporciona un dron facilitará la comunicación de los avances de proyectos de urbanismo y defensa del espacio público, tanto en la comunicación interna como externa. Para el equipo del DADEP, contar con imágenes aéreas de alta calidad no solo contribuye a una documentación más completa y visualmente atractiva, sino que también permite presentar un seguimiento detallado de las intervenciones y resultados, alineándose con la misión de mantener informada a la comunidad y los actores involucrados en el desarrollo y cuidado del espacio público.



# ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Para atender la anterior actividad, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con recursos de inversión y la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, vigencia 2024, línea 1153.

En conclusión, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP requiere Adquirir equipos tecnológicos y de telecomunicaciones para la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir equipos tecnológicos y de telecomunicaciones para la Defensoría del Espacio Público.

### 2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios. (<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>).

| CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTO   | FAMILIA                | CLASE                 |
|---------------|--|------------------------|-----------------------|
| 52161500      | Artículos Domésticos<br>Suministros y Productos<br>Electrónicos de Consumo | Electrónica de Consumo | Equipos Audiovisuales |

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El Contratista deberá suministrar los equipos adquiridos de conformidad con las especificaciones de finidas en la ficha técnica.



# ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

| REQUERIMIENTOS TECNICOS, EQUIPO AUDIOVISUAL DADEP (Búsqueda en Referencias búsquedas Grandes Superficies) |  |          |   |
|---|--|----------|---|
| ITEM  | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | REFERENCIA  |
| 1   | <b>GSF01-DRONE DJI AIR 3 COMBO RC2 cod: 900526540</b>  | 1        | Cámaras duales de gran angular y teleobjetivo 3x.<br>Video vertical 4K100, 4K60 HDR o 2,7K.<br>Sensores CMOS de 1/1,3" y fotografías de hasta 48MP.<br>DJI RC-N2 Remote & Fly Más accesorios.<br>Modos de color D-Log M de 10 bits y HLG de 10 bits.<br>Hasta 46 minutos de tiempo de vuelo.<br>Evitación omnidireccional de APAS 5.0.<br>O4 1080p60 Transmisión de 12.4 millas.<br>Múltiples modos de vuelo preprogramados.<br>Planifique rutas por adelantado con Waypoint. Incluye control RC2   |
| 2   | <b>GSF01-OSMO POCKET 3 COMBO CREADORES cod: 900523218</b>  | 1        | Cámara Osmo Pocket 3<br>Cable tipo C a tipo C<br>Funda de protección Osmo Pocket 3<br>Correa para la muñeca DJI<br>Empuñadura con rosca 1/4" Osmo Pocket 3<br>Objetivo gran angular Osmo Pocket 3<br>Microfono DJI Mic 2 (Shadow Black)<br>Antiviento DJI Mic 2<br>Broche magnético DJI Mic 2<br>Empuñadura con batería Osmo Pocket 3<br>Minitripode Osmo<br>Bolsa de transporte Osmo Pocket 3<br>Manuales de uso.  |
| 3   | <b>GSF01-CAMARA INSTA 360 X 4 cod: 900526025</b>   | 1        | Resolución Máxima de Video: 8K30 360°.<br>Modos de Captura de Video: Incluye 5.7K60, 4K100 (super cámara lenta), 4K60 (modo de una sola lente).<br>Fotografía: 72MP con tecnología AI PureShot.<br>Pantalla Táctil: 2.5" de Gorilla Glass.<br>Batería: 2290mAh, proporciona hasta 135 minutos en modo 5.7K30.<br>Estabilización: Tecnología FlowState y 360° Horizon Lock.<br>Diseño: Impermeable hasta 10m (33'), con monturas de lente removibles.<br>Conectividad: USB-C 3.0, Wi-Fi mejorado, soporte para tarjetas microSD hasta 1TB.   |
| 4   | <b>GSF01-TARJETA MICRO SD 64GB SANDISK EXTREME U3 V30 A2 cod: 900513937</b>                        | 4        | * Factor de forma: microSDXC™ (64 GB, 128 GB, 256 GB, 400 GB, 512 GB y 1TB)<br>* Capacidades disponibles: 64 GB<br>* Rendimiento/velocidad: velocidad de lectura de hasta 170 MB/s y escritura de hasta 90 MB/s<br>* Velocidad del Video: C10, V30, U3, A2<br>* Dimensiones de la tarjeta: 0,59 pulg x 0,043 pulg x 0,03 pulg (15 mm x 11 mm x 1 mm)<br>* Temperatura de funcionamiento: -13 °F a 185 °F (-25 °C a 85 °C)<br>* Temperatura de almacenamiento: de -40 °F a 185 °F (de -40 °C a 85 °C)<br>* Compatibilidad: Compatible con dispositivos que admiten microSDHC, microSDXC, microSDHC UHS-I y microSDXC UHS-I<br>* Clase 10, clase 3 de velocidad UHS (U3) y clase 30 de velocidad de video UHS (V30) para videos 4 K Ultra HD (3840 x 2160p) y full HD (1920 x 1080p)<br>* Oferta de descarga del software de recuperación de datos RescuePRO® Deluxe por 2 años |
| 5   | <b>GSF01-MICRÓFONO DJI MIC 2 (2TX + CASE) cod: 900527576</b>                                       | 1        | DJI Mic 2 Sistema de micrófono inalámbrico digital compacto para 2 personas (2,4 GHz)<br>Receptor de montaje en cámara<br>Estuche de carga DJI para micrófono 2<br>2 parabrasis<br>Cable TRS de 3,5 mm<br>Adaptador móvil USB-C<br>Adaptador Lightning<br>Cable de carga USB-C<br>2 imanes de clip<br>Bolsa de transporte   |
| 6   | <b>Gsf01- Disco duro externo Adata AHD330 4TB</b>  | 1        | Capacidad 4 TB<br>Color Negro / Azul / Rojo<br>Interfaz USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0)<br>Textura Plástico / Goma<br>Voltaje de funcionamiento 5 VCC, 900 mA<br>Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior<br>Accesorios cable USB 3.2 Gen1 y guía de inicio rápido  |
| 7   | <b>Gsf01- Tripode Para Cámara Fibra De Carbono De 66 Pulgada con cabezal de bola de 360 grados</b> | 1        | Material: fibra de carbono.<br>Altura máxima: 66 pulgadas/66.1 in<br>Altura mínima: 17.7 in<br>Capacidad de carga: 33 lbs/15kg<br>Tornillo: 1/4"<br>Color: negro y rojo.<br>Contenido del paquete:<br>1 trípode de fibra de carbono de 66 pulgadas/66.1 in.<br>1 bolsa de transporte  |

## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

### 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del DADEP ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 15.

### 2.6. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### 2.7. ORDENADOR DEL GASTO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### 2.8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato debe realizar la revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de conformidad con el inciso 2° del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo regulen.

En razón a lo anterior la supervisión del contrato la ejercerá el Jefe de la Oficina de Comunicaciones o a quien determine el Ordenador del Gasto (a); a su vez podrá tener un apoyo a la supervisión.

| SUPERVISIÓN:  |  |
|---|--|
| Requiere supervisor:  | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Se requiere apoyo a la supervisión:                         | <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No  |
| Área de la entidad que adelantará la supervisión:           | <input type="text" value="Jefe de la Oficina de Comunicaciones"/>  |
| Nombre y cargo de la persona que adelantará la supervisión: | <input type="text" value="PATRICIA HERNANDEZ ACOSTA"/>             |

#### 2.8.1. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor dará aplicación al Manual de Contratación y al Manual de Supervisión e interventoría adoptados por la Entidad, para lo cual tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

- Proyectar y suscribir las actas de iniciación y liquidación del contrato, si hay lugar a ellas.
- Suscribir junto con el contratista un cronograma que contendrá la programación de las actividades a realizar y supervisar.
- Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Certificar para efecto del pago respectivo, el cumplimiento y calidad del bien entregado y actividades desarrolladas y el cumplimiento de los aportes parafiscales por parte del contratista.
- Adelantar el trámite para la aplicación de las multas y efectuar su cuantificación, en caso de que haya lugar a ellas, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad y en aplicación de las normas vigentes expedidas sobre la materia.
- Las demás que se deriven del contrato y que sean inherentes a su naturaleza.

### 2.9. OBLIGACIONES

#### 2.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 2.9.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política de Colombia, las leyes, las normas y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 marzo de 2003, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicione, complementen o modifiquen.
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ello.
4. Constituir y mantener vigente, durante la vigencia del contrato y sus modificaciones en tiempo y/o valor, la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto, de igual manera se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante, so pena de que el DADEP dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley, sin perjuicio de la garantía, si a ello hubiere lugar.
5. Comprometerse a entregar productos y/o servicios de buena calidad.
6. Indicar el número de una cuenta corriente o ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. sistema automático de pagos, en el cual se le consignaran los pagos estipulados en este contrato, por parte de Bogotá D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público Bogotá D.C., por conducto de los supervisores del contrato.
9. Acatar y cumplir los requisitos, lineamientos, directrices y actividades establecidas por la Entidad para el desarrollo del Sistema de Gestión del que trata el Decreto Distrital 807 de 2019, y dentro del cual se incluyen los estándares establecidos en las dimensiones y políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su articulación con el Sistema de Control Interno, así como con los sistemas complementarios tales como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Seguridad de la Información, el Sistema de Servicio al Ciudadano y los demás que se establezcan por ley.



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

10. El contratista, para el desarrollo del presente contrato, se compromete a apoyar el cumplimiento de la Política Ambiental de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva No. 006 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
11. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Ésta es de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C., y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado con total autonomía técnica y administrativa.
13. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
15. Publicar en el SECOP II, o en la plataforma o sistema que corresponda, los documentos para trámite de pago, previamente aprobados por el supervisor.
16. Para dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, el contratista deberá remitir los documentos necesarios para corroborar la vinculación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, y con plena observancia de la normas laborales o contractuales, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato, la manifestación inicial la debe allegar el contratista al supervisor para la firma del acta de inicio.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan en desarrollo del objeto contractual.
18. Suscribir el acta de inicio y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.

### 2.9.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe hacer entrega de los elementos con las especificaciones contenidas en el presente documento, en el lugar y plazo indicados por el DADEP
2. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de técnicos.
3. El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo para la entrega oportuna de los bienes, así como con el transporte y con todo lo necesario y apropiado para la entrega de los elementos. Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, correrán por su cuenta.
4. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
5. Dar repuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la orden de compra y a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### 2.9.2. OBLIGACIONES DEL DADEP

1. Pagar el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
2. Entregar al contratista la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Designar un supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del contrato, con el fin de velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos de que el forman parte.
4. Suscribir el acta de inicio y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
6. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Marque con una (X) la modalidad de selección que se empleará, recordando que la regla general será siempre la licitación pública y la excepción la contratación directa. Las modalidades de selección se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| Licitación Pública: <input type="checkbox"/>  |  | Concurso de Méritos: <input type="checkbox"/> |   |
| Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica o presencial: <input type="checkbox"/>                  | Selección Abreviada por Menor Cuantía: <input type="checkbox"/>  | Acuerdo Marco de Precios:                     | Enajenación de bienes de la entidad: <input type="checkbox"/> |
| Contratación Directa para el Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: <input type="checkbox"/> | Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: <input type="checkbox"/> |   |   |
| Contratación Directa para Arrendamiento: <input type="checkbox"/>   | Contratación Directa Único oferente o proveedor exclusivo: <input type="checkbox"/>                                  |   |   |
| Contratación Directa - Contrato o Convenio Interadministrativo: <input type="checkbox"/>                    | Contratación de mínima cuantía: <input type="checkbox"/>   |   |   |
| Otra: <input checked="" type="checkbox"/>   | Cuál: <input type="text" value="Grandes Superficies - TVEC"/>  |   |   |



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo consagrado por las Ley 1450 de 2011 artículo 274 y Ley 1474 de 2011 artículo 94, parágrafo 1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que corresponden a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional..."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es: Artículo 2°. Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto". En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) Mínima Cuantía: "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes".

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda” La Agencia señala en su página web que: “A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: Alimentos ▪ Aseo y limpieza ▪ Automotores ▪ Cuidado personal ▪ Electrodomésticos y tecnología ▪ Ferretería ▪ Juguetería y artículos deportivos ▪ Muebles y lencería ▪ Papelería ▪ Otros.

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional”.

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la entidad, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

### 3.2. TIPO DE CONTRATO

| Tipo de Contrato: |  |   |  |
|-------------------|--|---|--|
| Obra Pública:     | Construcción: <input type="checkbox"/> | Mantenimiento: <input type="checkbox"/> | Mixto:<br>Estudios y diseños;<br>y construcción <input type="checkbox"/> |



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Consultoría: <input type="checkbox"/>                            |  | Interventoría: <input type="checkbox"/>                |  |
| Encargos Fiduciarios y Fiducia Pública: <input type="checkbox"/> |  | Corretaje de Seguros: <input type="checkbox"/>         |  |
| Concesión: <input type="checkbox"/>                              | Suministro: <input type="checkbox"/>                   | Compraventa: <input checked="" type="checkbox"/>       | Seguros: <input type="checkbox"/>            |
| Arrendamiento: <input type="checkbox"/>                          | Convenio Interadministrativo: <input type="checkbox"/> | Contrato Interadministrativo: <input type="checkbox"/> |  |
| Prestación de servicios Distintos a PSP de personas naturales:   | Prestación de Servicios:                               | Profesionales: <input type="checkbox"/>                | Apoyo a la Gestión: <input type="checkbox"/> |
| Otro: <input checked="" type="checkbox"/>                        | Cuál: <input type="text" value="Grandes Superficies"/> |  |  |

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS

Conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos, el DADEP adelantará el procedimiento establecido en el literal D) del mencionado documento.

La Defensoría del Espacio Público, verificó el catálogo de bienes que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando el tipo y características básicas que debe tener el bien cuya necesidad se precisa satisfacer teniendo como hitos la calidad y requerimientos técnicos, obteniendo el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

# ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EQUIPO AUDIOVISUAL DADEP (Búsqueda en Referencias búsquedas Grandes Superficies)   | REFERENCIA  | LINK          | VALOR        | EMPRESA (GRANDES SUPERFICIES) | IMAGEN DE REFERENCIA (Grandes Superficies) |
|------|---|----------|---|---|---------------|--------------|-------------------------------|--|
| 1    | GSF01-DRONE DJI AIR 3 COMBO RC2 cod: 900526540  | 1        | Cámaras duales de gran angular y teleobjetivo 3x. Video vertical 4K/60. 4K/120 o 2.7K. Sensores CMOS de 1/1.3" y fotografías de hasta 48MP. DJI RC-N2 Remote & Fly Más accesorios. Modos de color D-Log M de 10 bits y HLG de 10 bits. Hasta 45 minutos de tiempo de vuelo. Evitación omnidireccional de APAS 5.0. O4 100%00 Transmisión de 12.4 millas. Múltiples modos de vuelo preprogramados. Planifique rutas por adelantado con Waypoint. Incluye control RC2   | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/332667/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/332667/detalle</a>   | \$ 10.587.410 | PANAMERICANA |                               |  |
| 2    | GSF01-OSMO POCKET 3 COMBO CREADORES cod: 900523218  | 1        | Cámara Osmo Pocket 3 Cable tipo C a tipo C Funda de protección Osmo Pocket 3 Correa para la muñeca DJI Empuñadura con rosca 1/4" Osmo Pocket 3 Objetivo gran angular Osmo Pocket 3 Micrófono DJI Mic 2 (Shadow Black) Anillo de bloqueo DJI Mic 2 Broche magnético DJI Mic 3 Empuñadura con batería Osmo Pocket 3 MiniTrípode Osmo Bolsa de transporte Osmo Pocket 3 Manuales de uso.   | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/283960/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/283960/detalle</a>   | \$ 4.904.585  | PANAMERICANA |                               |  |
| 3    | GSF01-CAMARA INSTA 360 X 4 cod: 900526025   | 1        | Resolución Máxima de Video: 8K30 360°. Modos de Captura de Video: Incluye 5.7K60, 4K100 (super cámara lenta), 4K60 (modo de una sola lente). Fotografía: 72MP con tecnología AI PureShot. Pantalla Táctil: 2.5" de Gorilla Glass. Batería: 2200mAh, proporciona hasta 135 minutos en modo 5.7K30. Estabilización: Tecnología FlowState y 360° horizon lock. DISEÑO: Impermeable hasta 10m (33'), con monturas de lente removibles. Conectividad: USB-C 3.0, Wi-Fi mejorado, soporte para tarjetas microSD hasta 1TB.  | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/3309772/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/3309772/detalle</a> | \$ 4.504.983  | PANAMERICANA |                               |  |
| 4    | GSF01-TARJETA MICRO SD 64GB SANDISK EXTREME U3 V30 A2 cod: 900513937                        | 4        | * Factor de forma: microSDXC™ (64 GB, 128 GB, 256 GB, 400 GB, 512 GB y 1TB)<br>* Capacidades disponibles: 64 GB<br>* Rendimiento/velocidad: velocidad de lectura de hasta 170 MB/s y escritura de hasta 90 MB/s<br>* Velocidad del Video: C10, V30, U3, A2<br>* Dimensiones de la tarjeta: 0.29 pulg x 0.043 pulg x 0.03 pulg (15 mm x 11 mm x 1 mm)<br>* Temperatura de funcionamiento: -13 9F a 185 9F (-25 9C a 85 9C)<br>* Temperatura de almacenamiento: de -40 9F a 153 9F (-40 9C a 85 9C)<br>* Compatibilidad: Compatible con dispositivos que admiten microSDHC, microSDXC, microSDHC UHS-I y microSDXC UHS-I<br>* Clase 10, clase 3 de velocidad UHS (U3) y clase 30 de velocidad de video UHS (V30) para videos 4K Ultra HD (4K60 y 2160p) y full HD (1080 x 1080p)<br>* Oferta de descarga del software de recuperación de datos RescuePRO™ Deluxe por 2 años | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/1579263/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/1579263/detalle</a> | \$ 351.645    | PANAMERICANA |                               |  |
| 5    | GSF01-MICRÓFONO DJI MIC 2 (2TX + CASE) cod: 900527576                                       | 1        | DJI Mic 2 Sistema de micrófono inalámbrico digital compacto para 2 personas (2.4 GHz) Receptor de montaje en cámara Estuche de carga DJI para micrófono 2 2 pararrayas Cable TRS de 3.5 mm Adaptador móvil USB-C Adaptador Lightning Cable de carga USB-C 2 minies de clip Bolsa de transporte Capacidad 4 TB Color Negro / Azul / Rojo Interfaz USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Textura Plástico / Goma Voltaje de funcionamiento 5 VCC, 300 mA Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior Accesorios cable USB 3.2 Gen1 y guía de inicio rápido   | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/3340346/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/3340346/detalle</a> | \$ 2.598.900  | PANAMERICANA |                               |  |
| 6    | GSF01- Disco duro externo Adata AH930 4TB   | 1        | Material: Fibra de carbono. Altura máxima: 66 pulgadas/66.1 in Altura mínima: 17.7 in Capacidad de carga: 33 lbs/15kg Tornillo: 1/4" Color: negro y rojo. Contenido del paquete: 1 trípode de fibra de carbono de 66 pulgadas/66.1 in. 1 bolsa de transporte  | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/318796/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/318796/detalle</a>   | \$ 732.000    | FERRICENTROS |                               |  |
| 7    | GSF01- Trípode Para Cámara Fibra De Carbono De 66 Pulgada con cabezal de bola de 360 grados | 1        | Material: Fibra de carbono. Altura máxima: 66 pulgadas/66.1 in Altura mínima: 17.7 in Capacidad de carga: 33 lbs/15kg Tornillo: 1/4" Color: negro y rojo. Contenido del paquete: 1 trípode de fibra de carbono de 66 pulgadas/66.1 in. 1 bolsa de transporte  | <a href="https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/262799/detalle">https://colombiacompra.co/guaphost.com/items/262799/detalle</a>   | \$ 1.200.115  | FERRICENTROS |                               |  |

Con el fin de definir la propuesta más favorable, se encontró que los elementos que cumplen con los requerimientos exigidos por la entidad son los que se reflejan en las imágenes anteriores, en este sentido y de conformidad con lo establecido en el literal C del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: *“La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”*, se efectuará las correspondientes órdenes de compra, así:



# ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA      PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | VALOR         | EMPRESA (GRANDES SUPERFICIES) |
|------|---|----------|---------------|-------------------------------|
| 1    | GSF01-DRONE DJI AIR 3 COMBO RC2 cod:  | 1        | \$ 10.587.430 | PANAMERICANA                  |
| 2    | GSF01-OSMO POCKET 3 COMBO CREADORES<br>cod: 900523218   | 1        | \$ 4.904.585  | PANAMERICANA                  |
| 3    | GSF01-CAMARA INSTA 360 X 4 cod: 900526025   | 1        | \$ 4.504.983  | PANAMERICANA                  |
| 4    | GSF01-TARJETA MICRO SD 64GB SANDISK<br>EXTREME U3 V30 A2 cod: 900513937                           | 4        | \$ 351.645    | PANAMERICANA                  |
| 5    | GSF01-MICRÓFONO DJI MIC 2 (2TX + CASE)<br>cod: 900527576  | 1        | \$ 2.598.960  | PANAMERICANA                  |
| 6    | Gsf01- Disco duro externo Adata AHD330 4TB  | 1        | \$ 732.000    | FERRICENTROS                  |
| 7    | Gsf01- Trípode Para Cámara Fibra De Carbono<br>De 66 Pulgada con cabezal de bola de 360<br>grados | 1        | \$ 1.200.115  | FERRICENTROS                  |

## 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección será DE VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo. El presente compromiso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1100 del 18 de noviembre de 2024.

### 4.1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

A continuación, se relaciona la información del CDP que respalda el presente proceso de contratación:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Origen de los recursos:</b> |   |
| Recursos Propios:              | <input checked="" type="checkbox"/>             |
| Otro:                          | <input type="checkbox"/> : <input type="text"/> |
| <b>Fuente de Financiación:</b> |   |
| Proyecto de Inversión:         | <input checked="" type="checkbox"/>             |
| Gasto de Funcionamiento:       | <input type="checkbox"/>                        |



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal):

|                    |   |                      |                      |        |              |
|--------------------|---|----------------------|----------------------|--------|--------------|
| Número:            | 1100  | Fecha de expedición: | 18 de noviembre 2024 | Valor: | \$26.000.000 |
| Rubro presupuestal | 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos |                      |                      |        |              |

## 5. FORMA DE PAGO

Para efecto de la facturación y forma de pago de la orden de compra, la Entidad dará a aplicación a lo establecido en el numeral X literal f) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Al revisar los términos de uso de la tienda virtual, se encuentran las siguientes condiciones:

### F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, el DADEP acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:



## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 - Garantías “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

### 8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

### 9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a garantizar los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN



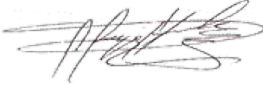
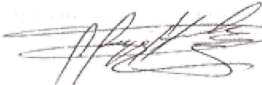
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## ESTUDIOS PREVIOS

|                |              |
|----------------|--------------|
| Código         | 127-FORGJ-62 |
| Versión        | 1            |
| Vigencia Desde | 12/02/2024   |

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

| Revisado por  | Aprobado por  |
|---|---|
| Firma:<br> | Firma:<br> |
| Nombre: HUGO ROBERTO HERNANDEZ DIAZ   | Nombre: HUGO ROBERTO HERNANDEZ DIAZ   |
| Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                               | Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                            |
| Fecha: 25 de noviembre de 2024  |   |

Paola Carolina Zabala – Aspectos jurídicos jurídica Contratista Oficina de Sistemas. *Rcd*

Patricia Hernández Acosta - Aspectos técnicos – Jefe de Oficina de las Comunicaciones